

al hacer proposicion en la Subasta annual de bienes
de renta presente la vicisitud del curso de los precios, y
por consig^{ta} el mayor desgrahio en el segundo
semestre, siguiendo se agui los sembrados que son
de supponed; se proponga que dichos arrendat^{os}
sigan en el segundo semestre bajo las condiciones ya
de la Subasta, si bien con el aumento de un real
al venta al por menor del vino y aceite, siempre
que los arrendatarios de estos dos ramos se obli-
gan a satisfacer el superavit proporcional al
aumento del d^{ro} que queda especificado, y así lo
acordaron. Con presencia de los arrendatarios Juan
Ther Moya y tutoris Juan Ther y curadores
de este acuerdo, dijeron: se obligen a satisfacer el
primero 790. 7. además de los 1560. que por el
arrendat^o de la venta al por menor del aceite
en el segundo semestre le correspondian; y el segun-
do de los 1380. 50 cen. además de igual cantidad de
por el mismo tiempo le correspondia pagar
por la venta al por menor del vino en este